

**CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA EL FESTIVAL SEA OTTER EUROPE COSTA BRAVA GIRONA 2019, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y BIKE SHOW SPORT EVENTS SL**

**REUNIDOS**

En Girona, a 24 de mayo de 2019

**De una parte, la Sra. Glòria Plana Yanes**, concejala de Promoción Económica, Desarrollo Local, Turismo y Ocupación, con sede corporativa en la Plaça del Vi, 1 de Girona, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2017, en base a las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía, en fecha de 18 de marzo de 2016, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona con NIF P1708500B y asistida por el Secretario General de la Corporación, el Sr. José Ignacio Araujo Gómez.

**Y por la otra parte, el Sr. Oriol Sallent Bonaventura**, en nombre y representación de la empresa Bike Show Sport Events SL, con NIF B55283329 y domicilio fiscal en el Passeig Sant Joan Bosco, 35 bajos de Girona.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les han sido conferidas para poder conveniar y obligarse en nombre del Ayuntamiento de Girona y Bike Show Sport Events SL que representan, y en virtud de nombramiento exprés, se reconocen mútua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización de este Convenio.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación, Sr. José Ignacio Araujo Gómez, en su condición de fedatario público municipal.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** Que el Ayuntamiento de Girona tiene la voluntad de potenciar el turismo deportivo y el cicloturismo como herramienta de diversificación y desestacionalización turística, y tiene un gran interés en posicionar la ciudad como destinación turística ciclista a nivel internacional. El Ayuntamiento es competente en el ámbito de promoción de la actividad turística y deportiva en base al artículo 25.2.h) y l) de la Ley

7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y atendiendo al art. 66.3.n) del Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.

**SEGUNDO.** Que Bike Show Sport Events SL es la empresa responsable de la organización de la feria “Sea Otter Europe Costa Brava - Girona Bike Show” para el año 2019. Esta empresa dispone de un convenio en exclusiva con Sea Otter Classic, empresa propietaria de la marca Sea Otter, para organizar el evento Sea Otter Europe.

**TERCERO.** Ambas partes declaran que comparten intereses comunes para promover la celebración de la feria “Sea Otter Europe Costa Brava - Girona Bike Show” para el año 2019.

En vista de los antecedentes, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir un **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA “SEA OTTER EUROPE COSTA BRAVA-GIRONA BIKE SHOW”**.

Por todo lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan, formalizan este convenio de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera.- Objeto y finalidad

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con Bike Show Sport Events SL, para que la ciudad de Girona sea sede de la tercera edición del festival “Sea Otter Europe Costa Brava Girona - Bike Show”, a partir del interés de las dos partes en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva, y especialmente de la ciudad como Destinación Turística Deportiva.

Este acontecimiento se celebrará en la ciudad de Girona, los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2019, en el pabellón Municipal de Fontajau y espacios anexos exteriores del pabellón, incluyendo el Parque de les Ribes del Ter.

El proyecto del festival se divide en diferentes espacios:

- ZONA EXPO. Indoor (salón de exposición) y Outdoor (Feria y tests de bicicletas, presentación de productos)
- ZONA DEMOBIKE. Espacios y recorridos habilitados para la prueba y demostración de diferentes modalidades de ciclismo (BTT, e-BTT, urbanas y de carretera)
- PRUEBAS DEPORTIVAS. Durante los días del festival, se realizarán diferentes pruebas deportivas tanto en el ámbito del deporte de competición (Brompton World Championships, Criterium, E-MTB Marathon, Copa Catalana

Internacional, Eliminator Sea Otter Europe, Mini DH Kids Cup & Sprint DH, Campeonato de Catalunya de Orientación, Sea Otter Kids Camp) como no competitivas (Lazer Century Gravel Journey, Continental Ciclobrava, Girona Gravel Ride Sea Otter Europe, MTB Classic Sea Otter Europe) y mixtas (Scott Marathon BTT – UCI MTB Marathon Series, Copa Catalana Infantil / Open Infantil BTT)

- ZONA SHOW. Exhibiciones BMX, Dirt Jump
- ZONA GRAVITY. Actividades y competiciones.
- ZONA DE ACTIVIDADES INFANTILES.
- ZONA DE ACTIVIDADES JUVENILES.
- ESPACIOS DE RESTAURACIÓN Y SERVICIOS PARA LOS DEPORTISTAS

## **SEGUNDA.- Compromisos de BIKE SHOW SPORT EVENTS, SL**

En el marco de este convenio, Bike Show Sport Events SL se compromete a:

2.1. Establecer la ciudad de Girona como sede de la tercera edición de la feria Sea Otter Europe Costa Brava Girona, los días 30 de mayo, 1 y 2 de junio de 2019.

2.2. Desarrollar el diseño, promoción, difusión, organización, dirección, producción y ejecución integrales de la tercera edición de la feria “Sea Otter Europe - Costa Brava Girona Bike Show”, de acuerdo con la memoria y presupuesto presentados por Bike Show Sport Events SL, y que constan en los anexos 1 y 2 de este convenio, asumiendo los costes correspondientes y haciéndose cargo de:

a) Dotar el festival de todos los recursos humanos y materiales para su buen funcionamiento y asumir los costes estructurales y económicos que se derivan (personal, suministros, servicios...)

b) Cumplir la legalidad vigente, respetando la normativa aplicable y todas las ordenanzas de desarrollo vigentes, y en especial, la normativa sectorial en materia de personal, seguridad social, tributaria y de actividades.

c) Disponer de la correspondiente autorización del Ayuntamiento para hacer uso de los espacios y equipamientos afectados y que sean de su titularidad, y aportar cualquier otra documentación que sea requerida por el Ayuntamiento en virtud de la normativa aplicable.

e) Disponer de la autorización del Servei d'Esports Municipal para llevar a término el conjunto de pruebas deportivas previstas en el programa, y el cumplimiento de la normativa aplicable a tal efecto.

f) Responsabilizarse de mantener el orden público dentro del recinto ferial, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad de las personas, los productos, las instalaciones y el medio ambiente, sin perjuicio de las competencias que la legislación otorga a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

g) Responsabilizarse de la restauración del espacio después del evento.

2.3. Disponer de una póliza de responsabilidad civil que cubra el acontecimiento de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre las personas, objetos o propiedades que pueda acontecer durante la organización del acontecimiento. Así mismo, se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona en caso de cualquier incidente derivado del usos de estos espacios.

2.4. Disponer de un Plan de Autoprotección, si es necesario, de acuerdo con la normativa aplicable.

2.5. Abonar las tasas correspondientes según las ordenanzas fiscales vigentes.

2.6. Hacer difusión de la aportación económica recibida por parte del Ayuntamiento de Girona, en cualquier documentación gráfica o escrita del proyecto subvencionado, de tal forma que conste la leyenda "Amb el suport de l'Ajuntament de Girona" y/o el logotipo del Ayuntamiento de Girona, la marca DTE Girona y la marca Girona Emociona, con los modelos tipográficos aprobados por la Corporación.

A efectos de la difusión, será necesario presentar la maqueta previa a los servicios técnicos correspondientes del Ayuntamiento de cualquier adaptación o uso que se haga de la imagen corporativa, para que den su conformidad.

El gabinete de prensa de Bike Show Sport Events SL coordinará, juntamente con el del Ayuntamiento, la difusión en prensa, tanto de los actos de presentación como de la noticia de la firma del convenio.

2.7. Permitir que el Ayuntamiento de Girona pueda utilizar las imágenes de los actos de presentación con las personalidades presentes para cualquier comunicación o promoción interna.

2.8. Velar porque los participantes utilicen los contenedores de deshecho y de recogida selectiva que el Ayuntamiento instalará en el recinto de la feria.

### **TERCERA.- Compromisos del Ayuntamiento de Girona**

3.1. Efectuar una aportación económica de 50.000,00 € para la celebración del evento, con cargo a las partidas presupuestarias:

- 2019 602 43300 48002 – Foment Indústria de la bicicleta : 30.000€
- 2019 201 34100 48105 – Bike Show Events SL : 20.000€

en concepto de colaboración económica para la organización de la feria “Sea Otter Europe Costa Brava - Girona Bike Show” para el año 2019. El pago de esta aportación se realizará en el momento de formalizar el presente convenio.

Para el año 2020, la aportación municipal estará sujeta a la aprobación de la correspondiente consignación económica en el presupuesto de la anualidad 2020.

3.2. Hacerse cargo de los costes correspondientes a la limpieza extraordinaria de los espacios exteriores a ocupar por la feria, valorados en 6.093,22 € según presupuesto adjunto (anexo 3), así como de los gastos no previstos que puedan darse en relación con la limpieza de los espacios incluidos en la feria durante los días de celebración.

3.3. Facilitar los espacios publicitarios y herramientas de difusión de los cuales dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible, de acuerdo con la normativa patrimonial.

3.4. Aportar el servicio de Policía Municipal para desarrollar las tareas de seguridad ciudadana y vigilancia, en especial en los aparcamientos y para la gestión del tráfico durante la feria, con especial atención a las salidas y llegadas de las pruebas ciclistas, hecho que motivará, el abono de las correspondientes tasas para la prestación de servicios de seguridad, que serán abonadas por el promotor.

#### **CUARTA.- Justificación de la actividad**

La entidad Bike Show Sport Events SL se compromete a presentar, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, la documentación relativa a la justificación de la subvención recibida, en base a lo que establece el título III de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, aportando la siguiente documentación:

- Una memoria explicativa del cumplimiento de la finalidad de la acción, actividad o proyecto subvencionado, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Una memoria económica sobre el coste de las actividades realizadas, hasta cubrir el total de costes subvencionables, aportando la documentación justificativa relacionada en el artículo 32.2 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona.
- Información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, al efecto de hacerlas públicas en cumplimiento de las

obligaciones establecidas en la ley 19/2014 de 29 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La documentación justificativa se entrará por el registro General del Ayuntamiento de Girona, que realizará la comprobación y validación por parte de los servicios técnicos del Área de Promoción Económica, Desarrollo Local, Turismo y Ocupación.

La entidad Bike Show Sport Events SL pondrá a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y su gestión económica.

Así mismo, también informará al Ayuntamiento de las aportaciones recibidas mediante subvenciones directas, colaboraciones de entidades y empresas colaboradoras, y de las condiciones que establecen dichos colaboradores.

#### **QUINTA.- Naturaleza del convenio y legislación aplicable**

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, y en todo lo que prevé, será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el cual se aprueba el Reglamento de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona, publicada en el BOP de Girona núm. 237 de 10 de diciembre de 2015, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 y las restantes normas de derecho administrativo que, si es el caso, serán aplicables, y en su defecto, las restantes normas de derecho privado.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones o ayudas concedidas para la misma finalidad por otras entidades públicas y privadas, siempre que el importe total no sobrepase el coste de la obra o actividad subvencionada.

#### **SEXTA.- Mecanismos de control**

El Ayuntamiento de Girona podrá llevar a cabo las acciones de seguimiento y control que considere necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actuaciones previstas en el convenio, y podrá requerir aquella documentación que crea adecuada para este control, de acuerdo con la normativa de subvenciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento, en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Bike Show Sport Events SL  
Director de operaciones

Ayuntamiento de Girona  
Concejala de Promoción Econòmica,  
Desarrollo Local, Turismo y  
Ocupación

Sr. Oriol Sallent Bonaventura

Sra. Glòria Plana i Yanes

Certifico  
EL SECRETARIO

José Ignacio Araujo Gómez